cargo.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio María de Egaña

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio María de Egaña, los Sres. D.n José María de Lesarri teniente primero, D.n Juan Francisco de Echezarreta Prior Síndico, D.n Baltasar Vicente de Ordangarin, D.n José Vicente de Vengoa, D.n Luciano de Zavaleta, D.n Félix de Izcarate Izcasua y D.n Agustin María de Elizegoiarre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se hizo lectura de una comunicacion que con fecha dos del corriente dirije D.a María de Larraza viuda vecina de ésta villa en solicitud de que se la provea de una certificacion comprensiva del memorial que dispuso con fecha cuatro del mes anterior, y del acuerdo que sobre él hizo ésta Corporacion en sesion de once del mismo mediante á que no ha podido haber avenencia en las diferencias suscitadas con motivo del Callejon á que alude, y por otra parte tiene que oponerse á la disposicion adoptada por el ayuntamiento relativa á la construccion de la puerta que ha de colocarse á su entrada. En su vista el congreso acordó „como se pide" disponiendo que por el Secretario de la Corporacion se facilite á la interesada de la certificacion que solicita.

Se dió cuenta de la manifestacion que hace el arquitecto D.n Mariano José de Lasuarain en virtud del memorial que presentó D.n José María de Otaño de ésta vecindad como fiador de las obras de Cantería en el nuevo empedrado de las calles de ésta villa, y tomando en consideracion las razones de imposibilidad que alega el referido arquitecto para la recepcion de dichas obras, se nombró en su lugar para desempeñar este cometido al de igual clase D.n Carlos de Triarte.

La comision encargada para el reconocimiento de manantiales en la heredad de Zavalotegui presentó la cuenta de los gastos ocasionados en éstos trabajos importante un mil y sesenta y nueve reales y veinte y tres maravedis, á la cual acompaña un proyecto formulado por la

misma comision, acerca de la conveniencia que podria resultar á la villa utilizandose de la cantera que ha resultado á consecuencia de dicho reconocimiento, arrendandola bajo ciertas condiciones que se determinan en el referido proyecto. Enterada la Corporacion del descargo presentado aprobó por una parte la citada cuenta, mandando espedir el oportuno libramiento, y con respecto al proyecto dió encargo á la misma Comision para que arriende la cantera bajo las bases que estime mas convenientes.

Por último, en vista de las esplicaciones que dió el Sr. Alcalde acerca de los gastos ocasionados con motivo del incendio que ocurrió en la casería de Juana Ordiana, dispuso la corporacion que se abonasen á los carpinteros que suplieron de su cuenta, dando comision para el efecto al Señor Prov. Síndico.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ugarna

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Segura á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio María de Ugarna los Sres. Dn. José María de Lesarri teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Plaza de Urdangarin Dn. José Plaza de Segura Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Felix de Zearreta Mezcua, y Dn. Agustin María de Eizaguirre Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

No ocurriendo ningun asunto particular ni comunicaciones de que dar cuenta, el ayuntamiento se ocupó de nombrar los individuos que han de encargarse en lo sucesivo de la inspeccion y vigilancia de los servicios que á continuacion que á continuacion se espresan

Se dió comision al Sr. Arzarate Irasua para que poniendose de acuerdo con el rematante de arbitrios Dn. Ignacio de Aransolo y el provedor de vinos para el año venidero, pase a la Rioja á comprar el vino necesario para la provision de un par de meses con arreglo á las condiciones estipuladas en los remates que se han verificado.

Asi mismo fueron comisionados los Sres. Síndico y Regidor Zavaleta para que durante el primer mes de Enero intervengan en el afuero del vino y fijacion de precios, y del número de tabernas que